

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 057 del 18 de ABRIL de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150107400	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bancolombia Sa	Abel Alfonso Theran Martinez	08/04/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles municipales De Ejecución De Sentencias, De La Solicitud De Oficios De Desembargo que Hace La Parte Demandada, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150013000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Danilo Aleman Paternina, Alfonso Yopez	08/04/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud Realizada Por El Abogado Richard Sosapedraza, Conforme A Lo Expuesto. 2. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Alfonso Yepés Alberna, Así como También Las Solicitudes A Esta Allegada, Conforme A Lo Expuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140065400	Ejecutivo Singular	Hernando Alfonso Gomez Gamarra	Martha Luz Acendra Carrillo	08/04/2022	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias La Solicitud Descrita En La Parte Motiva De Esta Providencia Para el Trámite Secretarial Correspondiente, Por Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400303120160060000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Milton Anival Cervantes	08/04/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución De Sentencias La Solicitud Descrita En La Parte Motiva De Esta providencia Para El Trámite Secretarial Correspondiente, Por Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220170016100	Procesos Ejecutivos	Administraciones Y Gestiones De Cobranzas De La Costa Caribe S A S	Vilma Atencio Orozco	08/04/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido A La Dra. Nereida Ortega Rodriguez, Así Como También La Solicitud Por Esta Realizada, Por Las Razones expuestas. 2. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Constancia De Remisión De Oficios De Desembargo De Fecha 11 De Octubre De 2021 Con Destino A La Oficina De Instrumentos Públicos Y Bancos, Por Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120170022100	Procesos	Banco Caja Social	Luis Fernando	08/04/2022	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Los Términos De Su

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 057 del 18 de ABRIL de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Ejecutivos		Alvarez Ortiz		Solicitud Dedesglose, Comoquiera Que Este Se Efectuó Desde El 21 De Enero De 2021, Deconformidad Con Lo Expuesto.2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencias, De La Solicitud De Corrección De Oficiosque Hace La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302320180046600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Luis Fernando Ibañez Polo	08/04/2022	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago De La Cuota En Mora,Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170121300	Procesos Ejecutivos	Central Equipos S.A.S	Y Otros Demandados, Incot Zac Ingeniería Sas	08/04/2022	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220170048300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva El Brillante	Sotero Manuel Lara Lopez	08/04/2022	Auto Decide - 1. Se Requiere Por Segunda Vez Al Juzgado 7 Civil Municipal Debarranquilla, Conforme Lo Ordenado En El Numeral 2 Del Auto Adiado 8 De Junio De2021, Conforme Lo Expuesto. Líbrese Oficio.2. Por Intermedio De La Secretaria Área De Gestión Documental Ycomunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales Deejecución De Sentencias De Barranquilla, Dese Oportuna Atención A Lo Solicitadopor La Fiscalía, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320190075100	Procesos Ejecutivos	Jesus Alberto Cruz Ballesteros	Oscar Diaz Anaya	08/04/2022	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”

10

Número de Registros:

En la fecha lunes, 18 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 057 del 18 de ABRIL de 2022**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 18 de ABRIL de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**